

acuerdo y Rezo de los, y se tenga presente a tiempo que el sueno de
 dha. Carta pidiere su a tenencia para descontarle el pago con
 el señor D. Felix andrés de. Digo quenta de allarse con noticia que en la Ciudad
 de Orihuela ay una Sazona, que podra ser us^o para la may^{or} permanencia
 de la Contrayada de lasus del D^o segura para que la finida de la pro
 uidencia mas Comu^{te} a fin de facilitar su conduzion = Y haurendolo
 oyo Acordo que los señores D^o Lincon & Trocena, y D^o J^o Bauriba
 Ferr^o dea, yasen a ver un Co^a. e. señor obispo haziendole presente correge
 rido para que por medio de su gran interposizion selogre la lizenzia para su
 transyete por redundar en venetizio q; la permanencia de la Contrayada
 Almem. de Domingo Loaquez vec. de esta Ciudad. Diciendo amuchos años oha
 viado el ofizio de Albardeiro y Salmero, ay de aprendiz, como de ofizio
 suplicando que en atencion con humildad y suficiencia, se le conceda
 lizenzia para tener tienda publica como lo haze fernando herrera, como
 permitir. examen e motivo de no haner otro, que el referido quon
 se por dicho ofizio con el beneplazito y lizen^{ca} de esta Ciudad = Y haurendolo
 y por su entera clar^{on} le concedio al dho Domingo Loaquez la lizenzia que
 solicita, para que en yncurrir en pena alguna quedassas, como Mo^o e l^o
 ofizio, con mendaga^{ca} aprendizes y ofiziales =

Grave Carta del Conde Mahon de de Sandia con fha de ciau del Corriente
 con la noticia de que los herenigos persisten en bolver sobre Guardamar
 con preuenciones de artilleria y granadas = Y suplicando a esta Ciudad,
 que como tan amante del Reyno (que D^o B^o de que tiene tantas experion
 zias) aylique las maiores esfuorzas, ay para e^{on} ornantonnim de su guarniz
 on
 prezinos, como para el socorro de Sente de estas milizias, que hanida con las
 tropas Reales de Orihuela, las de D^o Pedro Corbi, y dos esquadrones de sus
 dragones. Contengan a los herenigos y hazerle frente, en el interin que se
 hazen maiores desfacam^o de las tropas que estan haziendo operat^o En
 Senda y tentas, que sera muy entrecue = Y la Ciudad haurendolo oyo, Acordo
 se le responde lo executado en esta razon y socorra que sean facilitas
 de nra^o Coziua, para Guardamar que han de bido el riesgo en que la
 ponian Y que siempre que yntenten nueva operat^o Continuaran a ser
 socorra, por ser su Comienzo de grande y mportancia para la quietud de esta
 tan dilatada Ciudad =

Almem. de Pedro m^o a cargo de la distrib^{on} de la paxa que se da y para
 Cartagan de nra^o M^o. Diciendo que de su salario se le est^o de cuendo treinta
 que se da de su salario a razon de tres D^o en cada mes, desde diez de agosto y
 continue hasta oy diez y siete de sep^o, que y mportan ciento y once D^o de su l^o
 Y publica se le manden librar = Y la Ciudad haurendolo oyo. Acordo
 que el Sr. Jurado D^o Dar^o m^o depositario de los arbitrios de la Ciudad entregue
 de lo procedido de ellos al dho Pedro m^o los dho ciento y once D^o Con copia
 de este acuerdo y Rezo, y se le haya a un p^o en el mes de oct^o y en esta ocupacion
 y entrecue las llaves del conuaste a los porteros de la aguien^o cles en carga esta
 disposizion por un mes o se cumpla el salario de esta persona, y a estos se
 les considerara a un tiempo alguna ayuda de costa =

Almem. de la Anadeta buaria guardadora del Conu^o de la Santa Beronica
 de esta Ciudad. Diciendo que por canora de D^o Juan de Cuera Velazcoia profesa
 one la porreziota herencia en el pago del Denito l^o de la hermita que se esta